

Dictamen del Comité Europeo de las Regiones — Un planteamiento estratégico de la resiliencia en la acción exterior de la UE

(2018/C 054/08)

Ponente general: Marcin Ociepa (PL/CRE), alcalde de Opole**Documento de referencia:** Comunicación conjunta al Parlamento Europeo y al Consejo — Un planteamiento estratégico de la resiliencia en la acción exterior de la UE

JOIN(2017) 21 final

RECOMENDACIONES POLÍTICAS

EL COMITÉ EUROPEO DE LAS REGIONES

1. acoge con satisfacción la Comunicación de la Comisión «Un planteamiento estratégico de la resiliencia en la acción exterior de la UE» [JOIN (2017)21 final] y, en particular, el hecho de que se destaque el importante papel que los entes locales y regionales, sobre la base de los principios de subsidiariedad y proporcionalidad, desempeñan a la hora de reforzar la resiliencia de los países vecinos de la UE; no obstante, señala que este papel no solo debe destacarse sino plasmarse en medidas políticas concretas de la UE y sus Estados miembros, impulsando, por ejemplo, la participación de los entes territoriales y sus homólogos en los países socios de la UE en la acción exterior de la UE, apoyando el desarrollo de las capacidades de los entes territoriales en los diferentes ámbitos políticos, etc.;
2. comparte la definición del término «resiliencia» que figura en el documento sobre la Estrategia Global de la UE, pero pide a la Comisión Europea que reconozca que los entes locales y regionales garantizan la resiliencia de la sociedad y que, al mismo tiempo, constituyen uno de los pilares de una democracia estable, reforzando así la resiliencia del Estado; considera que el enfoque estratégico de la UE debería tener en cuenta el principio de acción ascendente y apoyar y facilitar el intercambio de buenas prácticas entre los entes locales y regionales de los Estados miembros y los países vecinos;
3. apoya firmemente la ampliación de las medidas destinadas a reforzar la resiliencia, de conformidad con las disposiciones de Estrategia Global de la UE, prestando especial atención a las relaciones con los países vecinos orientales y meridionales de la UE principalmente, pero también a las relaciones con aquellos países terceros con los que los Estados miembros de la UE tengan una relación de cooperación preferente;
4. subraya la necesidad de desarrollar instrumentos de asistencia financiera y técnica adecuados, eficaces y flexibles a los cambios que se producen, la mayoría de los cuales deberían utilizarse para aplicar medidas concretas destinadas a reforzar la resiliencia en lugar de sufragar los costes administrativos de los programas;
5. subraya la importancia de una cooperación eficaz entre la UE y las organizaciones asociadas, como las Naciones Unidas y el Fondo Monetario Internacional, que también tienen por objeto reforzar la resiliencia;
6. apoya los cuatro elementos constitutivos (mejorar el análisis de los riesgos y de las razones de la falta de resiliencia; realizar un seguimiento más eficaz de las presiones externas para poder tomar las medidas oportunas en una fase temprana; integrar la resiliencia en la programación y la financiación de la acción exterior; desarrollar estrategias y prácticas internacionales en materia de resiliencia) y las diez consideraciones orientadoras que figuran en el anexo para un planteamiento estratégico de la resiliencia. Estas consideraciones garantizan la vinculación del concepto con la acción exterior de la UE y especifican a los entes locales y regionales como actores ineludibles, sin los que es imposible reforzar la contribución al desarrollo de la estrategia, entablar un diálogo político, planificar la ayuda y aplicar soluciones;
7. señala que la cuestión de la resiliencia debe integrarse en el contexto pertinente —políticas de desarrollo, inversión y educación— y en los acuerdos de cooperación internacional, lo que permitiría una mejor planificación de las medidas destinadas a reforzar la resiliencia, incluidas las medidas aplicadas a escala local, regional y transfronteriza;

8. está de acuerdo en que el fortalecimiento de la resiliencia externa es un medio para lograr un fin y no un fin en sí mismo. Por consiguiente, deben adoptarse medidas a largo plazo, en las que participen las instituciones estatales, sociales y locales tanto de los Estados miembros de la UE como de los países socios, a fin de aumentar la seguridad y alcanzar el objetivo de la estabilidad a largo plazo;

9. reafirma que es necesario, a fin de reforzar la resiliencia, promover la aplicación de estrategias y planes nacionales, regionales y locales de gestión del riesgo y revisarlos para garantizar la coherencia con el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030 ⁽¹⁾; además, subraya que debe reforzarse la cooperación entre ciudades y regiones y que la Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres y su campaña en favor de las ciudades resilientes desempeña un papel importante a este respecto;

10. considera que las medidas en materia de migración deben tenerse plenamente en cuenta en las relaciones políticas generales con los países socios. Estas medidas deberían basarse en los principios de apropiación por parte de los socios, de cooperación y pleno respeto del Derecho internacional humanitario, así como del Derecho de los refugiados y de las obligaciones en materia de derechos humanos, incluido el derecho a la protección;

11. toma nota de la posición de la Comisión Europea sobre la dimensión de género y los colectivos especialmente vulnerables, pero subraya la necesidad de abordar más a fondo la cuestión de la resiliencia de los ciudadanos más vulnerables. Los sectores y colectivos más vulnerables pueden variar según su ubicación geográfica, de la cual depende el alcance del riesgo que corren. Por consiguiente, al reforzar la resiliencia a menudo debe prestarse más atención a los sectores y grupos sociales mencionados.

12. confía en que se refuercen las medidas para acelerar la ejecución de los proyectos englobados por la Estrategia Global de la UE y subraya la importancia de aplicar un enfoque orientado a las características de cada territorio que tenga en cuenta a los entes locales y regionales con vistas a la consecución de los objetivos de la Estrategia Global, que están relacionados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible;

LOS ENTES LOCALES Y REGIONALES COMO INTERLOCUTORES CLAVE PARA REFORZAR LA RESILIENCIA EXTERIOR DE LA UE

13. subraya el importante papel de los entes locales y regionales para reforzar la resiliencia, ya que son el primer nivel de toma de decisiones y reacción cuando surge un riesgo o una amenaza, así como el nivel de gobernanza más próximo a los ciudadanos, que debe estar firmemente anclado en el Estado de Derecho y la democracia. Los entes territoriales son responsables de los servicios de emergencia (policía, bomberos, servicios de rescate) y poseen los conocimientos más amplios sobre el entorno inmediato y la población local, por lo que tienen un gran impacto en la solidez y la calidad de la resiliencia;

14. señala que, en todas las medidas destinadas a reforzar la resiliencia y en la cooperación con los entes locales y regionales, deben tenerse en cuenta los principios de subsidiariedad y proporcionalidad;

15. subraya, en particular, la importancia que reviste la capacidad de los agentes locales para educar, prevenir y responder a las situaciones de emergencia y, una vez que estas se han producido, para llevar a cabo labores de reconstrucción; tal es el caso tanto de las familias, asociaciones e iglesias como de todos los niveles de gobernanza de los entes territoriales;

16. llama la atención sobre el papel de los entes locales y regionales en la determinación y evaluación de los riesgos. Las prácticas de gestión de riesgos que se han desarrollado y probado y que tienen en cuenta las circunstancias y la población locales permiten a los entes territoriales detectar las amenazas de manera eficaz y rápida, así como evaluar los riesgos. Por lo tanto, debe prestarse más atención a los informes y análisis de las regiones y municipios a la hora de detectar y evaluar los riesgos;

17. señala que la experiencia de los entes locales y regionales debe tenerse más en cuenta para reforzar la cooperación entre los agentes de la UE (en materia de políticas, ayuda humanitaria y desarrollo) y superar las crisis a largo plazo en los países vecinos de la UE, por ejemplo, mediante el establecimiento de una red de contactos, el intercambio de buenas prácticas, el fomento del diálogo, etc. En este sentido, la UE dispone de un enorme potencial, que debería aprovechar, en la constatada experiencia adquirida por sus regiones orientales, meridionales y ultraperiféricas, puesto que debido a su situación geoestratégica llevan años cooperando estrechamente con sus países vecinos;

⁽¹⁾ CDR 5035/2016 — Ponente: Adam Banaszak (PL/CRE); 2646/2014 — Ponente: Harvey Siggs (UK/CRE).

18. destaca la necesidad de desarrollar continuamente la capacidad de los municipios de gestionar los riesgos y ofrecer una respuesta temprana;
19. pide que se adopten medidas para ayudar a los entes locales y regionales a desempeñar sus funciones en el ámbito de la protección de las infraestructuras críticas, prestando especial atención a la financiación de esta protección y al suministro de los recursos y equipos adecuados;
20. señala que es preciso seguir fomentando la labor de las distintas instituciones y eurorregiones transfronterizas, en particular las situadas en la frontera exterior de la UE, con el fin de reforzar la resiliencia mediante la ejecución de proyectos transfronterizos regionales en los ámbitos de las infraestructuras, la seguridad, los asuntos sociales, la educación, la economía y la cultura;
21. por otra parte, señala la necesidad de adoptar más medidas para que el suministro de información sobre amenazas y perturbaciones que puedan tener un impacto negativo en la resiliencia sea más eficaz. Es esencial que los entes locales y regionales participen de forma permanente en las actividades de información en este ámbito;
22. subraya que las buenas prácticas y los procedimientos ejemplares que los entes locales y regionales han desarrollado en las regiones deben adoptarse a escala nacional, y señala que sería conveniente elaborar una lista de buenas prácticas de los entes territoriales y ponerla a disposición de las regiones y los municipios de la UE y de los territorios que engloba la política europea de vecindad;
23. recomienda que se preste especial atención a la cooperación entre los entes territoriales en el ámbito de la educación, que es esencial para el desarrollo de una sociedad diversa; insta a las instituciones de la UE a que apoyen a los entes territoriales en este ámbito, respetando al mismo tiempo el principio de subsidiariedad;
24. recomienda que se adopten medidas destinadas a concienciar y preparar a las comunidades locales para hacer frente a posibles amenazas —en particular, las amenazas híbridas, pero también las amenazas contra la seguridad energética— y preparar el entorno local para afrontar estos riesgos. Estas medidas deberían aplicarse en estrecha cooperación con las instituciones científicas y las empresas de la región, las autoridades responsables de la seguridad y los entes locales y regionales;
25. subraya el papel de la sociedad civil como uno de los actores clave en el refuerzo de la resiliencia; llama especialmente la atención sobre la importancia de apoyar a organizaciones no gubernamentales y de colaborar con ellas. El compromiso cívico y la labor de las organizaciones sin ánimo de lucro permiten planificar y llevar a cabo campañas modernas y creativas, así como impulsar la educación y la ayuda humanitaria y desarrollar servicios de interés general en las sociedades de los países socios, especialmente en aquellos más vulnerables a las amenazas híbridas;
26. subraya la necesidad de redoblar los esfuerzos para combatir la propaganda hostil de terceros países en el contexto de la guerra híbrida; acoge con satisfacción el establecimiento del *East StratCom Task Force* (Grupo de Trabajo East Stratcom) en el marco del Servicio Europeo de Acción Exterior y recomienda que este grupo de trabajo coopere más estrechamente con las autoridades nacionales, regionales y locales;
27. señala que es preciso reforzar la cooperación entre los entes locales y regionales en el ámbito de la prevención de conflictos y la consolidación de la paz. Los entes locales y regionales son el nivel de gobernanza más próximo a los ciudadanos y, por lo tanto, no solo conocen mejor las comunidades locales sino que también desempeñan un papel crucial en su liderazgo y representación;

EL PAPEL DEL ENTORNO INTERNACIONAL EN EL DESARROLLO DE LA RESILIENCIA

28. recuerda sus propias experiencias en materia de cooperación internacional en el marco de la Asamblea Regional y Local Euromediterránea (ARLEM) y de la Conferencia de Entes Regionales y Locales de la Asociación Oriental (Corleap) y de los comités consultivos y grupos de trabajo mixtos; recomienda recurrir a estos foros y su experiencia para reforzar la resiliencia de los países que engloba la política europea de vecindad;
29. hace hincapié en la importancia de que los entes regionales y locales de la UE y de terceros países pongan en común sus conocimientos y experiencias, además de sus mejores prácticas, tanto en el plano político como en el administrativo. Subraya el papel positivo que desempeña la UE a este respecto en lo que se refiere a Libia (a través de la iniciativa de Nicosia) y Ucrania (por medio del programa U-LEAD);

30. coincide con la Comunicación de la Comisión en que debe seguir desarrollándose una cooperación reforzada con la OSCE en materia de prevención de conflictos violentos; subraya la necesidad de reforzar la cooperación con las Naciones Unidas, la Unión Africana y otros socios internacionales en el desarrollo de la resiliencia;

31. acoge con satisfacción el compromiso de la UE de garantizar que las buenas prácticas y las normas de la UE — incluidas aquellas derivadas de la labor y la experiencia de los entes locales y regionales— se reflejen en los instrumentos y políticas multilaterales pertinentes, incluidos la OIT, la OMS y el G20;

32. comparte la opinión de que el desarrollo de la resiliencia es una tarea multidimensional. El CDR considera prioritario impulsar la adopción de medidas en los ámbitos de las infraestructuras, la seguridad, la economía, los asuntos sociales y la educación, que permitan un desarrollo inclusivo y sostenible. El papel de los entes regionales y locales en estos ámbitos es incontestable. Desde el punto de vista geográfico, el CDR señala que debe darse prioridad a los socios del Mediterráneo y de la Asociación Oriental. Al mismo tiempo, no debe perderse de vista el papel y la influencia de los países de Oriente Próximo y Asia Central en la resiliencia de la UE;

33. comparte la opinión de que la investigación debería llevarse a cabo en el marco del programa Horizonte 2020 para fortalecer la resiliencia, en particular en los ámbitos de la seguridad, la economía, las ciencias sociales, la seguridad alimentaria, la seguridad del suministro de agua, la migración y el desplazamiento forzoso de la población. El CDR señala la necesidad de implicar más en esta labor a las instituciones académicas sobre el terreno, que forman el núcleo científico de las regiones. Para ello, es preciso intensificar las acciones orientadas a promover el apoyo institucional y social;

34. comparte la opinión de que la comunicación estratégica es un instrumento eficaz para combatir el terrorismo y los movimientos extremistas y protegerse contra la ciberdelincuencia. El CDR considera esencial proteger cuanto antes a la UE y a los países socios de la influencia de la desinformación exterior destinada a desacreditar los sistemas políticos y sociales que sustentan nuestra identidad, seguridad y estabilidad;

35. señala que la capacidad de los entes locales y regionales en materia de resiliencia y análisis de riesgos debería desempeñar un papel más importante a la hora de reforzar la capacidad de resistencia. Esto es especialmente cierto en el caso de las regiones situadas en las fronteras exteriores de la UE. Estas medidas pueden contribuir a aumentar la concienciación sobre los conflictos en la vecindad inmediata de la UE y desarrollar mecanismos reforzados para evaluar la naturaleza y el impacto de los riesgos, presiones y vulnerabilidad de los países socios a las perturbaciones;

MEDIDAS SECTORIALES Y ESPECÍFICAS EN EL CONTEXTO CONCRETO DEL DESARROLLO DE LA RESILIENCIA

36. la integración contextual de la resiliencia requiere su inclusión en las políticas sectoriales de la UE en diferentes niveles (estatal, regional y local). Un enfoque específico que tenga en cuenta las circunstancias excepcionales de la región en la que se lleve a cabo la medida concreta permitirá a cada ámbito político contribuir eficazmente al fortalecimiento de la resiliencia;

37. subraya que abordar las causas de la migración irregular (pobreza, desigualdad, crecimiento demográfico, falta de perspectivas en los sectores profesional, educativo y económico, inestabilidad, conflictos, trata de seres humanos, delincuencia organizada, cambio climático, daños medioambientales y consecuencias a largo plazo de los desplazamientos) es una de las claves para desarrollar la resiliencia. Tampoco debe olvidarse que el apoyo a las comunidades más débiles y vulnerables es más eficaz cuando existe una amenaza directa;

38. recomienda desarrollar un marco específico para el empleo y el trabajo digno, teniendo en cuenta el papel y la posición de los entes locales y regionales en ámbitos políticos como el empleo y los asuntos sociales, sobre la base de los trabajos de la Conferencia Internacional del Trabajo;

39. señala que debe prestarse particular atención a la seguridad de las infraestructuras críticas de transporte, teniendo especialmente en cuenta a los entes locales y regionales, ya que a menudo son los responsables directos del estado de las infraestructuras y de los territorios que atraviesan esas infraestructuras críticas de transporte;

40. acoge con satisfacción los esfuerzos de la Comisión por colaborar con los entes territoriales para promover la resiliencia en zonas urbanas de rápido crecimiento, en las que la falta de planificación y de inversión en medidas destinadas a mitigar las consecuencias del cambio climático y las amenazas geofísicas puede causar daños personales y económicos significativos a la sociedad cuando se producen perturbaciones y conmociones; gestionar los factores de riesgo subyacentes mediante inversiones públicas y privadas ajustadas en función del riesgo ha demostrado ser menos costoso que las medidas de salvamento en casos de desastre; destaca el papel que el diálogo sectorial sobre urbanización sostenible entablado con los entes locales y regionales desempeña para reforzar su resiliencia y capacidad de innovación en consonancia con los objetivos de la Nueva Agenda Urbana;

41. subraya la especial importancia de la ayuda humanitaria en caso de catástrofes medioambientales y naturales y de otros sucesos que requieran dicha asistencia. La asistencia debe prestarse acatando plenamente los principios de humanidad, neutralidad, imparcialidad e independencia y respetando los derechos humanos, de conformidad con la Convención de Ginebra y sus protocolos adicionales.

Bruselas, 10 de octubre de 2017.

*El Presidente
del Comité Europeo de las Regiones*

Karl-Heinz LAMBERTZ
